CONTRATO UOC N° 15.2019

CD Nº 13/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" con ID Nº 366.481

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC Nº 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. N° 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. N° 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Lourdes Rocío Riveros de Bogado, Secretaria General con C.I. Nº 3.746.380,** designada por Resolución IM N° 45/2018 de la Intendencia Municipal en fecha 15 de Marzo del año 2018, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICENTER con RUC N° 3765498-5**, domiciliada en la calle Sargento Silva 1095 casi Tte. Máximo Pérez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pablo Cesar Sanabria Henry, con Cédula de Identidad N° 3.765.498**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato
h) Garantía escrita de los bienes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 366.481**

Lourdes Riveros
Secretaria General

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

OFFICENTER
Todo para su oficina

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 13/2019** convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Colombia***. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 119/2019 de fecha 24 de Julio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	60121108-017	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 150 hojas	AVON	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	10	15.000	150.000
2	44121706-003	Lápiz de papel común c/borrador	ELEPHANT	CHINA	Unidad	UNIDAD	12	600	7.200
3	31201510-001	Cinta adhesiva grande GRUESA	GLOBE	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	15	7.500	112.500
4	44121624-001	Regla plástica	FABER	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	1.500	15.000
5	44121618-001	Tijera de oficina	EAGLE	CHINA	Unidad	UNIDAD	5	6.500	32.500
6	44122003-004	Plancheta metálica	STALO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	5	6.300	31.500
7	44102001-001	Lamina para plastificar	MOSPAS	CHINA	Unidad	CAJA	20	26.700	534.000
8	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	FABER	BRASIL	Unidad	UNIDAD	20	2.200	44.000
9	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	FABER	BRASIL	Unidad	UNIDAD	20	2.600	52.000
10	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	AVON	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	200	9.200	1.840.000
11	44122026-002	Quitagrapa mediano	EAGLE	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	3.000	30.000
12	44122104-002	Clips mediano	ARTESCO	PERU	Unidad	CAJA	50	1.920	96.000
13	44122104-003	Clips grande	ARTESCO	PERU	Unidad	CAJA	50	6.000	300.000
14	44122008-001	Separador de plástico	POLIBRAS	BRASIL	Unidad	PAQUETE	1.000	9.100	9.100.000
15	44121621-001	Almohadilla para tinta	KOFA	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	6.450	64.500
16	44122101-001	Goma elástica	MALASIA	CHINA	Unidad	PAQUETE	2	26.500	53.000
17	44121802-002	Corrector liquido	KORES	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	3.000	30.000
18	31201616-002	Adhesivo liquido transparente	KORES	BRASIL	Unidad	UNIDAD	5	6.700	33.500

Lourdes Riveros
Secretaria General

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

OFICENTER
Todo para su oficina

19	44122118-001	Sujetador para carpetas (fastener)	BIN BIN	CHINA	Unidad	CAJA	2	8.000	16.000
20	44101809-001	Calculadoras de escritorio	KENKO	CHINA	Unidad	UNIDAD	6	26.000	156.000
21	14111531-001	Libro de Acta	AVON	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	10	19.000	190.000
22	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	AVON	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	300	1.300	390.000
23	43202001-001	CD regrabable	MAXELL	CHINA	Unidad	CAJA	50	80.000	4.000.000
24	43202005-007	Memoria USB 16 GB	SANDIK	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	45.600	456.000
25	44102001-001	Lamina para impresora de PVC	EVOLIS	FRANCIA	Unidad	BOBINA	2	1.400.000	2.800.000
26	44103112-003	CINTA COLOR YMCKO PARA IMPRESORA EVOLIS	EVOLIS	FRANCIA	Unidad	BOBINA	5	380.000	1.900.000
27	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA BROTHER HL 2360 DW (original/compatible)	PRINJET	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	15	80.000	1.200.000
28	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA BROTHER 5600 (original/compatible)	PRINJET	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	6	150.000	900.000
29	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M127FN (original/compatible)	PRINJET	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	5	130.000	650.000
30	44103105-999	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO 664 (compatible/original)	PRINJET	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	50	85.000	4.250.000
31	44103105-998	CARTUCHO DE TINTA COLOR 664 (compatible/original)	PRINJET	TAIWAN	Unidad	UNIDAD	70	90.000	6.300.000
								Total:	**35.733.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Treinta y cinco millones setecientos treinta y tres mil setecientos**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA

Lourdes Riveros
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

OFFICENTER
Todo para su oficina

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Obligaciones que no podrá sobrepasar el día 31 de diciembre del año 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. 29 de Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del departamento de Administración y Finanzas y la Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lorenzo Riveros
Secretaria General

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Colombia, República del Paraguay a los **13 días del mes de Agosto de 2019.**

Sra. Lourdes R. Riveros de Bogado
Secretaria General
C.I.: 3.746.380

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 4.448.300

Sr. Pablo César Sanabria Henry
C.I. N° 3.765.498
OFFICENTER.
Representante.

OFFICENTER
Todo para su oficina